



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR CORONAVIRUS

Siguiendo las instrucciones de la Comisión de Seguimiento COVID-19 de la Universidad de Murcia, se adoptan las siguientes medidas cuyo alcance temporal vendrá marcado por las resoluciones rectorales que, a su vez, estarán determinadas por las directrices autonómicas y estatales.

Este Decanato de la Facultad de Ciencias del Deporte establece las siguientes medidas de contingencia para la actividad docente.

1. Las **clases teóricas-magistrales y prácticas de los títulos de Grado y Master** se trasladan a virtuales para continuar con docencia no presencial. En función de las características de cada asignatura y de las posibilidades de cada docente o equipo de docentes de la asignatura, se deberán escoger una o varias de las siguientes opciones:

a) Se facilitará al alumnado a través del apartado Recursos del Aula Virtual la documentación necesaria para la adquisición de las competencias transversales y de la materia marcadas en la Guía Docente de cada asignatura. Esa documentación puede incluir, entre otros recursos, las presentaciones de clase, extractos concretos de la bibliografía básica o complementaria, artículos o publicaciones, textos en páginas web, etc. Recordemos que la biblioteca no estará accesible, por lo que tratemos de facilitar en .pdf o en enlaces a páginas web operativas toda la documentación.

b) Docencia por videoconferencia grabadas (no en tiempo real). El profesor podrá filmarse con los software disponibles en la UMU o cualquier otra herramienta, sesiones magistrales que tengan el apoyo de cualquier material multimedia. Estos vídeos se subirán a un servidor (propio de la UMU o externo) y se compartirán por medio del apartado Recursos del Aula Virtual con el alumnado de la asignatura.

Facultad de Ciencias del Deporte

C/ Argentina s/n. Campus Universitario de San Javier. 30720 Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia)
T. 868 888671 – F. 868 888672 – www.um.es/f-ccdeporte

Código seguro de verificación: RUxFMt+N-m09Omjhh-uuxrtlej-ItlKWkx

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





2. Estas acciones de docencia telemática se deben acometer y aplicar, progresivamente, **siguiendo el calendario académico vigente y el cronograma marcado en la Guía Docente**, hasta el tiempo que marquen las autoridades competentes.

3. El profesorado deberá utilizar todos los **recursos telemáticos** que permite el Aula Virtual (tareas, foros, chats, página web propia, etc.) para: i) garantizar la continuidad de la docencia, ii) obtener las evidencias necesarias sobre la consecución de los objetivos y las competencias marcadas por parte de los alumnos, así como iii) discernir objetivamente y justificar su calificación en los sistemas de evaluación que se utilicen. En la página www.um.es/atika/remoto se puede encontrar un listado de herramientas para que el PDI pueda impartir docencia a distancia

4. Llegado el momento (por determinar), cada coordinador de asignatura, previo acuerdo de su propuesta con la Comisión Académica de Título, establecerá las **necesarias modificaciones de los sistemas y criterios de evaluación** recogidos en la Guía Docente actual para poder calificar las asignaturas según los propios condicionantes de este periodo de docencia no presencial, de los contenidos finalmente impartidos, y de las competencias que se han debido alcanzar durante todo el cuatrimestre.

5. **Practicum I y Practicum II:** Todas las prácticas curriculares y extracurriculares del alumnado de la UMU quedan suspendidas. Asimismo, se suspenden todas las prácticas de organismos, empresas e instituciones que se realizan en nuestra Universidad. No obstante, siempre y cuando el centro de prácticas asegure la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de manera no presencial, se podrá continuar con la realización de las prácticas. Desde este momento se abre por tanto un periodo de trabajo y tutorización telemático para elaborar convenientemente la Memoria de Prácticas, según las instrucciones marcadas por la Guía Docente y el Proyecto Formativo. La redacción de esa memoria estará condicionada, evidentemente, por la consecución parcial de los objetivos de la asignatura, atendiendo al cronograma desarrollado y recogido en el diario de prácticas hasta la fecha actual. Tanto el tutor académico como el profesional tendrán en cuenta estos acontecimientos para la evaluación del trabajo. Se establecerán vías de comunicación, adecuadas en cada caso, con el tutor profesional y se mantendrán las tutorizaciones virtuales habituales con el tutor académico para ir

Facultad de Ciencias del Deporte

C/ Argentina s/n. Campus Universitario de San Javier. 30720 Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia)
T. 868 888671 – F. 868 888672 – www.um.es/f-ccdeporte





completando el documento y poder evaluarse según las fechas y el formato previsto originalmente en la Guía Docente.

6. **TFG/TFM:** dado que la recogida de datos y la tutorización presencial quedan descartadas, cada alumno, en contacto telemático con su tutor, realizarán las adaptaciones pertinentes de los objetivos y metodología del trabajo cuando sea necesario. Se mantendrán las tutorizaciones virtuales habituales para ir completando el documento y poder evaluarse según las fechas y el formato previsto originalmente en la Guía Docente.

7. Las **convocatorias oficiales de exámenes y defensas de TFG y TFM** se mantienen, de momento, en las fechas previstas.

8. Para los **estudiantes de movilidad** (Erasmus, Sicue. Etc.) se realizará un seguimiento específico de los Coordinadores de Movilidad por el medio virtual que consideren más adecuado.

9. En relación a las **actividades complementarias de la docencia presencial:**

- a) Se reprogramarán las actividades que estaban previstas para las próximas semanas; en concreto, charlas, conferencias, seminarios que exigían el desplazamiento de personas en transporte público o desde otras localidades.
- b) Se cancelan o retrasan las charlas programadas en institutos y centros de secundaria.

El vicerrectorado de Estudios ha anunciado que estudia posibles cambios en el calendario académico que afectarían al periodo lectivo de segundo cuatrimestre, a la convocatoria de exámenes y a la defensa de TF.

INSTALACIONES: El Rector de la Universidad de Murcia ha firmado una resolución de obligado cumplimiento, cuyo punto tercero indica:

No obstante lo dispuesto en el punto anterior, y sin perjuicio de la recomendación general de las autoridades sanitarias de restricción de la movilidad, como la declaración de Estado de Alarma permite el “desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar (la) prestación laboral, profesional o empresarial”, los miembros de la

Facultad de Ciencias del Deporte

C/ Argentina s/n. Campus Universitario de San Javier. 30720 Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia)
T. 868 888671 – F. 868 888672 – www.um.es/f-ccdeporte

Código seguro de verificación: RUxFMt+N-m090mjhh-uuxrtlej-ItlKWkx

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





comunidad universitaria (TRABAJADORES Y TRABAJADORAS) podrán acceder voluntariamente a los edificios, utilizando sus tarjetas universitarias, para realizar tareas imprescindibles relacionadas con la docencia, la investigación, la gestión o la administración.

En ningún momento deben acceder estudiantes o familiares a las instalaciones universitarias. Se reitera que solo pueden acceder trabajadores y trabajadoras para llevar a cabo una tarea imprescindible.

Este plan es susceptible de modificaciones en función de la evolución de los acontecimientos

Ante cualquier duda sobre el cumplimiento de este plan de contingencia, rogamos contacte con el centro: decadeporte@um.es

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El **Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado** ha contactado con los estudiantes con necesidades educativas especiales que precisan de algún tipo de adaptación curricular. Estos estudiantes disponen de un escritorio virtual adaptado que les facilita el seguimiento de las clases en modo virtual. Más información en; Tlf: 868 88 3934 y adyvol@um.es

TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE CONTACTO DE LA FACULTAD

Página web: <https://www.um.es/web/ccdeporte>
Teléfono de la secretaría: **619105775** E-mail de la secretaría: decadeporte@um.es

CANALES DE INFORMACIÓN DE LA UMU SOBRE LA PANDEMIA COVID-19

Web: <http://www.um.es/coronavirus>
Acceso remoto a aplicaciones UMU: <https://www.um.es/web/atika/remoto>
Correo de consultas y notificaciones: infocovid19@um.es
Correo de movilidad internacional: internacionales@um.es

17 de marzo de 2020

Fdo. Jesús García Pallarés

DECANO DE LA FACULTAD

Facultad de Ciencias del Deporte

C/ Argentina s/n. Campus Universitario de San Javier. 30720 Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia)
T. 868 888671 – F. 868 888672 – www.um.es/f-ccdeporte

Código seguro de verificación: RUxFMt+N-m090mjhh-uuxrtlej-ItlKWKkx

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

